

CARACTERISTICAS DEL CURSADO MAESTRIA UROLOGIA ONCOLOGICA

DEBE RECURRIRSE AL REGLAMENTO INTERNO PARA SU CORRECTA INTERPRETACION

La aprobación de los seminarios obligatorios y optativos y otras actividades académicas supondrá por parte de los estudiantes la asistencia de, por lo menos, el 85% de las clases

Los estudiantes que incurran en más del 15% de las inasistencias o no participación deberán justificar ante el director de la Maestría y quedarán expuestos a no aprobar el módulo, a juicio del profesor.

Los estudiantes que incurran en más del 40% (cuarenta por ciento) de inasistencias no podrán aprobar el módulo, salvo debida justificación y eventual recursado del mismo.

La evaluación final de cada curso será decidida por cada profesor y se hará sobre la base de un ejercicio escrito, resolución de caso, un coloquio que tenga como centro los temas abordados en el módulo o seminario.

Los módulos serán evaluados al final de los mismos y los profesores otorgarán un plazo máximo de un mes para la entrega de los trabajos finales y dispondrán de otro mes para realizar la evaluación de los mismos.

Los estudiantes que no cumplan con dichos plazos podrán solicitar al Secretario Académico una presentación fuera de término.

Si el profesor acepta y lo considera necesario, fijará una nueva evaluación y un nuevo criterio de corrección. Este último plazo para la aprobación del módulo o

Seminario será fijado por el profesor y se considerará definitivo.

Si el alumno no presenta su trabajo o el mismo es desaprobado, tendrá una instancia de tutoría para la revisión y posterior presentación para aprobación. Una vez finalizada esta posibilidad, no existirá otra chance de aprobación y deberá recusar el módulo.

La escala de calificaciones será de 1 a 10 y se considerará como aprobado aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación mínima de 7 (siete) en la evaluación.

Con carácter de excepción, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga adicional debidamente fundada, analizando cada caso en particular.

La duración del Programa es de 2 (dos) años académicos, y comprende el cursado y aprobación del conjunto de las actividades curriculares. Se estipula que, el alumno podrá recursar hasta el 25% de los módulos lo que equivale a cinco (5) módulos que se dictarán al finalizar la totalidad de la actividad curricular, siempre teniendo en cuenta la aprobación del director de la maestría y la consulta al CA.

El Plan de Estudio está organizado en :

- Módulos, seminarios
 - Cursos Teóricos y Cursos Prácticos con casos clínicos reales y casos Virtuales,
 - Proyectos de Investigación
 - Tesis Final.
- 2- El plan de estudios de la Maestría en Urología Oncológica comprende el cursado y aprobación de :
 - 3- 20 módulos obligatorios según Plan de Estudios aprobado por resolución N° 9/07 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, distribuido de la siguiente manera.
 - 4- **a) seminarios obligatorios:** 4 reuniones presenciales anuales (ocho en total) que pueden ser realizadas durante los congresos argentinos de urología, cursos de

- 5- actualización de las dos sociedades científicas acreditadas en la Argentina FAU/SAU, y de ellas, al menos el 50% se realizarán en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo.
- 6- **b) lecturas dirigidas:** se enviarán dos o tres documentos científicos, guías de resolución producidas por referentes de orden nacional o internacional para ser comentadas por cada maestrando y que, a su vez, deberá cumplimentar con una evaluación sobre la temática de referencia. Esta actividad podrá llevarse a cabo en un entorno virtual de formación.
- 7- **c) Foros de discusión online:** al menos un foro por cada uno de los módulos a desarrollar (20 en total)
- 8- **e) Producción de un “paper”** por cada uno de los módulos obligatorios. En total 20 y deberá tener un correlato de producción de diapositivas para la puesta en común en las reuniones presenciales.
- 9- **c) un taller metodológico y de escritura** para la producción de texto de la tesis. Podrá ser en forma virtual o presencial según residencia del maestrando de cursado obligatorio.
- 10- **d) Asistencia a videoconferencia** de carácter optativo/obligatorio según se acuerde.
- 11- **e) cursos electivos optativos**, al menos dos por año de cursado, según criterio y selección del maestrando y en relación con las temáticas de la Maestría.